

Don ....., mayor de edad, de profesión ....., vecino de ....., calle ....., número ....., teléfono ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre ....., (propio o de la persona o entidad que represente, expresando sus circunstancias e identificación del representado), enterado de los pliegos de condiciones que rigen el concurso tramitado por el excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y estando conforme con los mismos, se compromete a la ejecución de las obras de construcción de viviendas de reposición del barrio de El Polvorín 60 viviendas en la parcela 10, por la cantidad de ..... pesetas, con un plazo de ejecución de .....

(Lugar, fecha y firma del concursante.)

**Presentación y apertura de proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de proposiciones económicas será a las doce horas del décimo día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de enero de 1995.—El Alcalde, Emilio Mayoral Fernández.—10.490.

**Resolución del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de construcción de viviendas que se citan.**

**Objeto:** Contratar la ejecución de las obras de construcción de viviendas de reposición del barrio de El Polvorín 56 viviendas en la parcela 9, bloque 30.

No obstante, la adjudicación de las obras queda condicionada a la previa aprobación definitiva de la modificación puntual del plan general.

Los concursantes no tendrán derecho a indemnización alguna, incluyendo el concepto de lucro cesante, en el caso de que finalmente no se aprobara con carácter definitivo la modificación puntual del plan general.

**Precio:** El presupuesto de licitación de las obras asciende a un total de 327.303.520 pesetas.

**Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

**Garantía provisional:** Los licitadores deberán constituir en la Caja de la Corporación Municipal una fianza provisional por el importe de 6.546.070 pesetas.

**Proposiciones:** Se presentarán en dos sobres cerrados, pudiendo estar lacrados y precintados, y que se titularán, uno, «Documentación general», y el otro, «Proposición económica para tomar parte en el concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de ..... para contratar .....,» en el Negociado de Registro Municipal, sito, en las oficinas municipales de la calle León y Castillo, número 270, todos los días hábiles, en horas laborables, hasta el último día hábil del vencimiento del plazo de la convocatoria, inclusive, conforme al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, de profesión ....., vecino de ....., calle ....., número ....., teléfono ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre ....., (propio o de la persona o entidad que represente, expresando sus circunstancias e identificación del representado), enterado de los pliegos de condiciones que rigen el concurso tramitado por el excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y estando conforme con los mismos, se compromete a la ejecución de las obras de construcción de viviendas de reposición del barrio de El Polvorín 56 viviendas en la par-

cela 9, bloque 30, por la cantidad de .....pesetas, con un plazo de ejecución de .....

(Lugar, fecha y firma del concursante.)

**Presentación y apertura de proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de proposiciones económicas será a las doce horas del décimo día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de enero de 1995.—El Alcalde, Emilio Mayoral Fernández.—10.488.

**Resolución del Ayuntamiento de Lucena del Cid por la que se anuncia concurso público de las obras de construcción de 32 viviendas de protección oficial y locales comerciales.**

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso público, con admisión previa, para la ejecución de las obras de construcción de 32 viviendas de protección oficial y locales comerciales, se expone al público, por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego.

**Objeto:** Construcción de 32 viviendas de protección oficial y locales.

**Tipo de licitación:** 150.580.716 pesetas.

**Fianzas:** Provisional, 3.011.614 pesetas; definitiva, 4 por 100 del importe de adjudicación.

**Plazo de ejecución:** Dieciocho meses.

**Clasificación del contratista:** Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

**Oficina en la que se encuentra de manifiesto el proyecto y demás documentos:** Ayuntamiento de Lucena del Cid, plaza de España, 22, Lucena del Cid (Castellón), teléfono (964) 38 00 01.

**Lugar de presentación de proposiciones:** Secretaría del Ayuntamiento de Lucena.

**Plazo de presentación:** En horario de nueve a catorce horas, hasta el veintún día hábil a partir del anuncio de publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón».

Lucena del Cid, 30 de enero de 1995.—El Alcalde.—10.497.

**Resolución del Ayuntamiento de Malgrat de Mar por la que se anuncia subasta de las obras de «Urbanización del barrio Palomeres».**

El Pleno del Ayuntamiento de 9 de febrero de 1995 aprobó el pliego de condiciones y simultánea licitación de las obras de referencia.

Se expone al público durante el plazo de quince días, contados desde la última publicación del presente anuncio, ya sea en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente se anuncia subasta pública según lo siguiente:

**Objeto:** Obras de «Urbanización de las calles del barrio Palomeres».

**Tipo de licitación:** 119.525.590 pesetas, IVA incluido, a la baja.

**Duración:** Se establece un plazo de ejecución de seis meses.

**Exposición de los pliegos:** En la Secretaría del Ayuntamiento, para su consulta. Pudiendo adquirirse un ejemplar de los mismos.

**Garantías:** Provisional, 2.390.512 pesetas; definitiva, 4.781.024 pesetas.

**Clasificación (grupo, subgrupo y categoría):** A-2-c; C-6-d; E-1-d; G-6-d.

**Presentación de propuestas:** En Secretaría, dentro de los veinte días desde la última publicación, ya sea en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o «Boletín Oficial» de la provincia.

**Apertura de propuestas:** Al día siguiente de finalizar el plazo para presentar propuestas.

Malgrat de Mar, 10 de febrero de 1995.—La Alcaldesa.—10.524.

**Resolución del Ayuntamiento de Villarrobledo por la que se anuncia concurso para la enajenación de terrenos de propiedad municipal para ser destinados a la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial.**

La Comisión de Gobierno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1995, acordó aprobar el pliego de condiciones para la enajenación de terrenos de propiedad municipal para ser destinados a la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial en Villarrobledo (calle Infante Jaime, con vuelta a calle Alfonso XIII).

A los efectos de los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás legislación aplicable, se hace público el siguiente resumen:

1. **Objeto:** La enajenación, mediante concurso, de terrenos con una superficie de 1.965,76 metros cuadrados, destinados a la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial.

2. **Forma de adjudicación:** Concurso.

3. **Precio:** 15.000.000 de pesetas, al alza.

4. **Requisitos de los ofertantes:** Los concursantes deberán estar habilitados para la promoción de viviendas de protección oficial y deberán reunir los requisitos que se expresan en la cláusula 6.2.a) del pliego de condiciones.

5. **Fianzas:** Los licitadores deberán constituir fianza provisional por importe de 300.000 pesetas. El adjudicatario deberá constituir fianza definitiva por importe de 600.000 pesetas.

6. **Exposición del expediente:** Se encontrará expuesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, desde las nueve a las catorce horas, salvo el último día hábil, que será de nueve a trece horas, pudiéndose presentar reclamaciones dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» o en el «Boletín Oficial del Estado».

7. **Presentación de proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, en sobre o carpeta cerrado y lacrado, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del último anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» o en el «Boletín Oficial del Estado».

8. **Modelo de proposición:** Don ....., mayor de edad, con documento nacional de identidad número ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., en representación de ....., conociendo todas y cada una de las condiciones del pliego por el que ha de regirse el concurso público convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Villarrobledo para enajenación de terrenos de propiedad municipal para ser destinados a la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial en Villarrobledo (calle Infante Jaime, con vuelta a calle Alfonso XIII), cuyo anuncio se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número ....., de

fecha ..... y en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., conforme con las mismas, las acepta íntegramente y se compromete y obliga a llevar a cabo la promoción de viviendas de protección oficial en las condiciones que en el referido pliego se establecen.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia de viviendas de protección oficial.

En cumplimiento del pliego de condiciones entrega la siguiente documentación: .....

(Lugar, fecha y firma.)

9. *Documentos:* Los indicados en la cláusula 6.2.b) del pliego de condiciones.

10. *Apertura de plizas:* El primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación de plizas, a las doce horas, delante de la Mesa de Contratación. A los únicos efectos de la apertura de plizas, se considerarán inhábiles los sábados.

Villarrobledo, 1 de febrero de 1995.—El Alcalde.—10.520.

**Resolución del Ayuntamiento de Villarrobledo por la que se anuncia concurso para la enajenación de terrenos de propiedad municipal para ser destinados a la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial.**

La Comisión de Gobierno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1995, acordó aprobar el pliego de condiciones para la enajenación de terrenos de propiedad municipal para ser destinados a la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial en Villarrobledo (avenida del Oeste).

A los efectos de los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás legislación aplicable, se hace público el siguiente resumen:

1. *Objeto:* La enajenación, mediante concurso, de terrenos con una superficie de 15.083 metros cuadrados, destinados a la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial.

2. *Forma de adjudicación:* Concurso.

3. *Precio:* 18.000.000 de pesetas más una vivienda, al alza. Alternativamente, la parte del precio correspondiente a la cantidad de dinero podrá ser satisfecha mediante el oportuno convenio, cediendo al patrimonio municipal las viviendas que fueran equivalentes a tal cantidad de las promovidas por la entidad adjudicataria.

4. *Requisitos de los ofertantes:* Los concursantes deberán estar habilitados para la promoción de viviendas de protección oficial y deberán reunir los requisitos que se expresan en la cláusula 6.2.a) del pliego de condiciones.

5. *Fianzas:* Los licitadores deberán constituir fianza provisional por importe de 508.430 pesetas.

El adjudicatario deberá constituir fianza definitiva por importe de 1.016.859 pesetas.

6. *Exposición del expediente:* Se encontrará expuesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, desde las nueve a las catorce horas, salvo el último día hábil, que será de nueve a trece horas, pudiéndose presentar reclamaciones dentro de los ocho

días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» o en el «Boletín Oficial del Estado».

7. *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, en sobre o carpeta cerrado y lacrado, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del último anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» o en el «Boletín Oficial del Estado».

8. *Modelo de proposición:* Don ....., mayor de edad, con documento nacional de identidad número ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., en representación de ....., conociendo todas y cada una de las condiciones del pliego por el que ha de regirse el concurso público convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Villarrobledo para enajenación de terrenos de propiedad municipal para ser destinados a la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial en Villarrobledo (avenida del Oeste), cuyo anuncio se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número ..... de fecha ....., y en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., conforme con las mismas, las acepta íntegramente y se compromete y obliga a llevar a cabo la promoción de viviendas de protección oficial en las condiciones que en el referido pliego se establecen.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia de viviendas de protección oficial.

En cumplimiento del pliego de condiciones entrega la siguiente documentación: .....

(Lugar, fecha y firma.)

9. *Documentos:* Los indicados en la cláusula 6.2.b) del pliego de condiciones.

10. *Apertura de plizas:* El primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación de plizas, a las doce horas, delante de la Mesa de Contratación. A los únicos efectos de la apertura de plizas, se considerarán inhábiles los sábados.

Villarrobledo, 1 de febrero de 1995.—El Alcalde.—10.516.

**Resolución del Ayuntamiento de Villarrobledo por la que se anuncia concurso para la enajenación de terrenos de propiedad municipal para ser destinados a la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial.**

La Comisión de Gobierno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1995, acordó aprobar el pliego de condiciones para la enajenación de terrenos de propiedad municipal para ser destinados a la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial en Villarrobledo (calle Arena y Tinajeros).

A los efectos de los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás legislación aplicable, se hace público el siguiente resumen:

1. *Objeto:* La enajenación, mediante concurso, de terrenos con una superficie de 1.140 metros cuadrados, destinados a la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial.

2. *Forma de adjudicación:* Concurso.

3. *Precio:* 24.000.000 de pesetas, al alza.

4. *Requisitos de los ofertantes:* Los concursantes deberán estar habilitados para la promoción de viviendas de protección oficial y deberán reunir los requisitos que se expresan en la cláusula 6.2.a) del pliego de condiciones.

5. *Fianzas:* Los licitadores deberán constituir fianza provisional por importe de 480.000 pesetas.

El adjudicatario deberá constituir fianza definitiva por importe de 960.000 pesetas.

6. *Exposición del expediente:* Se encontrará expuesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, desde las nueve a las catorce horas, salvo el último día hábil, que será de nueve a trece horas, pudiéndose presentar reclamaciones dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» o en el «Boletín Oficial del Estado».

7. *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, en sobre o carpeta cerrado y lacrado, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del último anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» o en el «Boletín Oficial del Estado».

8. *Modelo de proposición:* Don ....., mayor de edad, con documento nacional de identidad número ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., en representación de ....., conociendo todas y cada una de las condiciones del pliego por el que ha de regirse el concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Villarrobledo para enajenación de terrenos de propiedad municipal para ser destinados a la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial en Villarrobledo (calle Arena y Tinajeros), cuyo anuncio se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número ....., de fecha ....., y en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., conforme con las mismas, las acepta íntegramente y se compromete y obliga a llevar a cabo la promoción de viviendas de protección oficial en las condiciones que en el referido pliego se establecen.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia de viviendas de protección oficial.

En cumplimiento del pliego de condiciones entrega la siguiente documentación: .....

(Lugar, fecha y firma.)

9. *Documentos:* Los indicados en la cláusula 6.2.b) del pliego de condiciones.

10. *Apertura de plizas:* El primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación de plizas, a las doce horas, delante de la Mesa de Contratación. A los únicos efectos de la apertura de plizas, se considerarán inhábiles los sábados.

Villarrobledo, 1 de febrero de 1995.—El Alcalde.—10.514.